

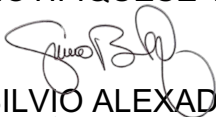
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2011-00554-00

Armenia Quindío, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la comunicación vista a número de orden 001 del expediente digital, el juzgado, ordena oficiar a la Secretaria de Movilidad de Bogotá (pág. 66 y 67 del cuaderno principal), informando que el presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito, mediante auto del 11 de febrero de 2016 (pág. 56 del cuaderno principal), ordenándose el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, consistente en el embargo y secuestro que recae sobre el vehículo de placas **BIV123**. Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;



SILVIO ALEXADER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

LMGR.
(ARCHIVO 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 209 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA